



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2024-MPU-ALC

Contamana, 31 de octubre de 2024.

VISTO:

El expediente N° 25027, del 30 de octubre de 2024; la Carta N° 036-2024-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-AECYD, de fecha 30 de octubre de 2024, emitida por el Jefe del Área de Educación, Cultura y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; y

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, es política del actual Gobierno Municipal, como Órgano Institucional del Estado destacar, reconocer, valorar, estimular y agradecer las acciones de las personas que contribuyen y vienen trabajando a favor de nuestra comunidad;

Que, mediante Carta N° 036-2024-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-AECYD, de fecha 30 de octubre de 2024, el Jefe del Área de Educación, Cultura y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, señala que, es importante reconocer el esfuerzo, dedicación, desprendimiento e ilusión de un grupo de ciudadanos en formar parte de ésta gesta histórica, ya que por iniciativa de ellos se ha conformado un grupo de valerosos deportistas de aventura (moto cross), dicha iniciativa ha llevado a que formen parte en el afán de abrir las rutas que nos acerquen cada vez más a nuestros objetivos y a través del rally Cross deporte de aventura de alta adrenalina, puedan demostrar el compromiso con su pueblo llevando nuestros emblemas de ciudad solidaria y turística como banderas, y sobre todo del sacrificio de quienes lo integran y formar parte de un sueño próximo a hacerse realidad que marcará y dejará huellas en la población a través de su Gestión;

Que, la Municipalidad Provincial de Ucajali, considera necesario expresar el reconocimiento y felicitación a los deportistas de aventura (moto cross) que participaron en el **Rally Cross en la ruta Contamana – Pucallpa / Pucallpa - Contamana 2024**, con el



objetivo no solo de promover el deporte de aventura sino de evidenciar la inminente conectividad entre la ciudad de Pucallpa y Contamana, con miras a su integración y crecimiento económico, además de su consolidación vial;

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, es gestora principal del desarrollo económico y social, promueve políticas públicas que apuntalan a la consolidación del bien común mediante la integración y la conectividad de los pueblos que la circundan procurando con ello la generación de múltiples oportunidades de desarrollo en los diversos campos de las actividades económicas y con amplio valor público;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444; en ejercicio de la atribución contemplada en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO y LAS FELICITACIONES CORRESPONDIENTES a nombre de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, a los señores deportistas en Moto Cross, que participaron en el denominado **RALLY CROSS EN LA RUTA CONTAMANA – PUCALLPA / PUCALLPA - CONTAMANA 2024**, conforme al siguiente detalle:

CLUB CONTAMANA			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CLUB
1	FREDY FALCON PINEDO	41701580	PERLA RALLY CLUB
2	LARRY FERNANDO CAICEDO SHAPIAMA	47014688	PERLA RALLY CLUB
3	JHON LAO CHUNG AMASIFUEN	71883600	PERLA RALLY CLUB
4	MARIO VARGAS TAFUR	40971343	PERLA RALLY CLUB
5	ROCKY BARTRA AGUIRRE	42244401	PERLA RALLY CLUB
6	RICARDO LORO RABAROZZI	00076373	PERLA RALLY CLUB
7	ANDERSON BARTRA REATEGUI	72160099	PERLA RALLY CLUB
8	ENRIQUE ALFONSO DEL CASTILLO GUERRERO	70226746	PERLA RALLY CLUB
9	JEAN PIERRE AMAYO MENDOZA	72152906	PERLA RALLY CLUB
10	JHON GERLIN VASQUEZ HIDALGO	76385863	PERLA RALLY CLUB
11	CHRISTOPHER FIDEL ROMERO CARDENAS	70765941	PERLA RALLY CLUB
12	HERVIS GERMAN GUERRERO CAVERO	42007030	PERLA RALLY CLUB
13	DIEGO JOSE CAMPOS TORRES	71883199	PERLA RALLY CLUB
14	CARLOS GUSTAVO GARCIA SALINAS	43873189	PERLA RALLY CLUB
15	ALAN LUNA MISHAMA	46121306	PERLA RALLY CLUB
16	FREYVY TITO ZEVALLOS ROMERO	43171674	PERLA RALLY CLUB
17	WILSON RICOPA DAHUA	62828395	PERLA RALLY CLUB



18	ISAAC RUIZ MENDEZ	46218545	PERLA RALLY CLUB
19	AUDIE SHAPIAMA PILCO	73890587	PERLA RALLY CLUB

**CLUB DE PUCALLPA**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CLUB
1	ARTURO GODOY OJANAMA	00087123	CHARAPAS RALLY
2	BORIS TELLO RÍOS	00088762	CHARAPAS RALLY
3	CARLOS AUGUSTO LOZADA PEREYRA	00092550	CHARAPAS RALLY
4	CARLOS JESUS APONTE SHUPINGHUA	41426835	CHARAPAS RALLY
5	DINO MIGUEL TANANTA PINEDO	43227883	CHARAPAS RALLY
6	FERNANDO TABOADA HOSOKAY	08732918	CHARAPAS RALLY
7	FREDDY VALDIVIA VELA	00122880	CHARAPAS RALLY
8	GINO HIDALGO LIMA	43687060	CHARAPAS RALLY
9	JOSE SABOYA RAMIREZ	00094786	CHARAPAS RALLY
10	JULIO B. BALTAZAR FIGUEROA URTEAGA	43800791	CHARAPAS RALLY
11	KEVIN BARBARÁN LINARES	46701606	CHARAPAS RALLY
12	MARIO YSAAC DONAYRE GUERRERO	00104968	CHARAPAS RALLY
13	CARLOS TAMINAGA GARCIA	71420657	CHARAPAS RALLY
14	OSCAR FRANCISCO GONZALES VÁSQUEZ	21142134	CHARAPAS RALLY
15	RUSBER RUBEN SOTO FLORES	44316616	CHARAPAS RALLY
16	ROBERT CAVA PANDURO	09934814	CHARAPAS RALLY
17	FREDIE ODICIO VARGAS	00094991	CHARAPAS RALLY
18	JOSE LUIS NERY PEREYRA	08141226	CHARAPAS RALLY
19	HORACIO TUESTA PANDURO	00129228	CHARAPAS RALLY
20	CARLOS TOMINAGA GARCIA	71420057	CHARAPAS RALLY
21	EDGAR HUGO CORAL VILLACORTA	70108799	CHARAPAS RALLY
22	NILO RAÚL OCHAVANO RENGIFO	71276304	CHARAPAS RALLY
23	MARK AYBACK JAGME	47588030	CHARAPAS RALLY
24	GERARDO DIAZ FERNANDEZ	00114884	CHARAPAS RALLY
25	ALFONSO RAMIREZ VELA	73084106	CHARAPAS RALLY
26	JUAN RODRIGO VALDERRAMA NEGRETE	00126799	CHARAPAS RALLY
27	JUAN CARLOS HIDALGO MENDOZA	10064103	CHARAPAS RALLY
28	EDGAR HUGO CORAL VILLACORTA	70108799	CHARAPAS RALLY
29	WALTER HUMBERTO CAMPOS SALLES	05868322	CHARAPAS RALLY
30	LUCIANO SALAS BAZAN	22880632	CHARAPAS RALLY
31	MAX PEREZ PEREZ	00119317	CHARAPAS RALLY
32	JUAN MARCOS VASQUEZ REATEGUI	06916793	CHARAPAS RALLY
33	PARYSALFÓNSU RAMIREZ VELA	73084106	CHARAPAS RALLY
34	FRANCO EDUARDO DIAZ TOULLIER	00236458	ANGELES DE LAS DOS RUEDAS
35	FABRICIO MACEDO GUEVARA	60886349	ANGELES DE LAS DOS RUEDAS
36	LUIS MIGUEL REATEGUI SOLIGNAC	70203927	PUCALLPA
37	ROBERTO CARLOS HURTADO TUESTA	41282321	PUCALLPA
38	CARLOS OÑATE GUERRA	45968198	PUCALLPA
39	JORDY RAMÍREZ RODRÍGUEZ	73892592	PUCALLPA ENDURO RACING



40	GILLIE JAVIN ZAGACETA NICOLICHE	73143143	PUCALLPA ENDURO RACING
41	CARLOS CAEL SEOPA SHUÑA	47868991	PUCALLPA ENDURO RACING
42	XAVIER MANUEL MEZA IGLESIAS	73969101	PUCALLPA ENDURO RACING
43	ADRIAN GERARDO PÉREZ LAZO	00122540	MOTEROS DEL ORIENTE
44	DIEGO HERMANDO LOBO CASIQUE	71272531	TEAM DIHERLOC
45	ELÍAS ISUIZA TUANAMA	43137258	TEAM DIHERLOC
46	LEONARD ENRIQUE MATHEWS SILVA	42260163	
47	ELIAS JUNIOR RUBIO PINCHI	48930917	XTREMO

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente a la interesada; y a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (<https://www.gob.pe/muniucayali>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Ucayali
 Contamana - Loreto
 Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
 ALCALDE PROVINCIAL